PROCEDIMIENTO PARA LA DELEGACIÓN DE VOTO- ASAMBLEA NACIONAL.

Estimados/as:

Para asegurar la validez y transparencia de nuestra próxima instancia de toma de decisiones, les informamos el procedimiento establecido para la delegación de voto.

Previo a la Asamblea Nacional:

Deberá realizarse una nota **escrita de puño y letra** por la persona que delega el voto.

Ésta deberá incluir:

- Nombre completo y cédula de identidad del que delega.
- Declaración explícita a quien se delega el voto
- Días a los que se le va a delegar el voto.
- Nombre completo y cédula de identidad de la persona a la cual se le delegará el voto.
- Firma

Ejemplo:

(Nombre), (C.I) delego mi voto a (nombre), (C.I) para el día 21 de noviembre del 2026 a realizarse la Asamblea Nacional Extraordinaria.

(**Firma**)

(**Aclaración**)

Una vez redactada, se deberá enviar una fotografía clara de la carta vía correo electrónico, consejo.directivo@msu.edu.uy, asunto **Delegación de voto.**

IMPORTANTE:

Instancia válida exclusivamente para la etapa previa a la asamblea y para participantes remotos durante el desarrollo de la misma.

DELEGACIÓN DE VOTO DURANTE EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA NACIONAL:

Durante el desarrollo de la misma, toda persona que delegue su voto deberá presentar una nota manuscrita que contenga la misma información detallada al inicio de este documento.
Dicha nota deberá entregarse personalmente en la mesa ante el Presidente y la Secretaria General.